



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
EL PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL
DOMENICA SPA

ALGARROBO, 29 DIC 2022

DECRETO N° 2995



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0033 de fecha 05.01.2022; establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2022 y deja sin efecto D.A. N° 2540 de fecha 29.12.2021.
6. Decreto Alcaldicio N°0947 de fecha 18.04.2022; modifica decreto alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022 que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N°2.664 de fecha 15.07.2022 que modifica D.A. N°033 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancia en I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
9. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022.
10. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra j).
11. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°503 de fecha 28 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de pedido N° 084 de fecha 23.12.2022 del jefe DAEM, donde solicita retiro de pandereta, excedente de material, escombros en diferentes puntos y excavación para cancha de voleibol en las dependencias del establecimiento educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
2. Que, el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación, que no supera las 100 Unidades Tributaria Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N°250 Artículo 10, N°7, letra j.
3. Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en una licitación pública, emitido por la Contadora del Departamento de Educación Municipal, indica que el valor a licitar representa un 143% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de licitación pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DOMENICA SPA., Rut. N° 76.959.845-6, con domicilio en San José Parcela Las Piedras S/N Comuna Algarrobo, Región Valparaíso.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a SOCIEDAD COMERCIAL DOMENICA S.A., la suma total de \$1.190.000.- (un millón ciento noventa mil pesos), para que este último provea el servicio retiro y excavación en el establecimiento educacional.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-06-999 "Otros", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2022, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JOSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FÉ



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C/ÉAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

29 DIC 2022

2995

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE RECEPCIÓN **29 DIC 2022**

FECHA SALIDA **30 DIC 2022**

RESERVA N°